

Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.518, que autoriza una emisión de sellos postales.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 518

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo aéreo de la correspondencia, en la siguiente cantidad y valor:

300,000 (Trescientos mil) sellos del valor de diez centavos, a colores.

Art. 2.— Estos sellos serán de forma rectangular en tamaño de 40 milímetros de largo por 30 milímetros de alto; mostrarán como motivo principal el mapa de la Isla Beata, en su interior una Higuana, un radio transmisor y una ilustración de sus costas con cocoteros; hacia el lado superior izquierdo tendrán una lancha; a todo el largo del lado superior llevarán la inscripción “República Dominicana”; debajo en el lado izquierdo, en sentido horizontal, las palabras “CORREO AEREO”; hacia el ángulo superior derecho aparecerá el valor facial expresado así: “10 ctvs.”; partiendo del lado superior izquierdo, en sentido vertical, en el lado inferior, en sentido horizontal, y en el lado derecho en sen-

tido vertical de abajo hacia arriba, se leerá "Primera Expedición de Radioaficionados a la Isla Beata. H11 RCD. 1979"

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.519, que integra la Delegación Dominicana que asistirá al Gran Evento Deportivo a celebrarse el día 18 de enero de 1979 en el Madison Square Garden de la ciudad de Nueva York.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 519

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: La Delegación Dominicana que asistirá al Gran Evento Deportivo a celebrarse el día 18 de Enero de 1979 en el Madison Square Garden de la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, en que se enfrentarán el Campeón Nacional de Boxeo Miguel Montilla y el Colombiano Kid Pambelé, por el Título Mundial en la Categoría Welter Junior, estará compuesta por el Lic. Jacobo Majlúta A., Vicepresidente de la República, quien la presidirá; el Lic. Jesús de la Rosa, Secretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación; Dr. Miltón Ray Guevara Secretario de Estado sin Cartera; Lic Víctor Cabral Amiama, Director Nacional de Turismo e Información; Lic. Luis Cruz, Cónsul General de la República en Nueva York; Dt. Radhamés A. Rodríguez Gómez, Senador por la Provincia de La Romana; y el Dr. Rafael Pina Acevedo, Presidnete de la Comisión Nacional de Boxeo Profesional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional